



FAPECT

ALGUNAS CONSIDERACIONES sobre un PROYECTO para -
formar la LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO, decretando ofi--
cial la jornada de SEIS HORAS, anulando la de ocho, que --
creó AUSTRALIA el año de 1856 y declarando anti-constitucio
nal, jornadas mayores de 36 horas individuales por semana;
y, haciendo obligatoria la TARJETA DEL TRABAJO, etc. etc.
mientras exista la crisis económica mundial y cuya Ley, se
derogará cuando desaparezcan las causas que la motivan, jus
tifican e inspiran.

Señor General de División
DON PLUTARCO ELIAS CALLES
Jefe de la Revolución
México, D. F.

TENGO LA ALTA HONRA DE DEDICAR Y SOMETER A SU MUY ILUS-
TRADO CRITERIO Y ALTA CONSIDERACION, la siguiente proposición, -
que en mi humildísimo concepto servirá para que cerebros esclare-
cidos o personas expertas en esta materia, perfeccionen mi FORMU-
LA para conjurar el pavoroso problema, ---cada día mas agudo y -
doloroso--- de los SIN TRABAJO, que al igual abarca a adultos de
ambos sexos y todos con ineludibles deberes que cumplir, como es
de allegar el diario sustento a seres queridos que ansiosos espe-
ran el pan, en el bendito hogar.

Bien comprendo lo árduo de mi empresa, pues, los Go --
biernos de todo el mundo, en su deseo de resolver la crisis eco-
nómica que agobia a toda la humanidad, han hecho un llamamiento
a hombres de ciencia, a los mas eminentes economistas, a los hom-
bres mas significados en el campo de los negocios y ninguno has-
ta ahora, ha presentado la fórmula salvadora, la que haga ceder
la crisis, LA QUE MATE AL FANTASMA DEL HAMBRE, que en miles de -
miles de hogares de nuestra amada Pátria, se enseñorea y clava -

sus garras tuberculizando a la población infantil, que depende - del infortunado padre sin trabajo, o, del sostén de la familia.

Y ante los ceses de obreros y de empleados, surge el - clamor y protesta de indignación, hasta cierto punto injustificada, de esos mismos que son lanzados a la calle, CONDENANDO EL -- SISTEMA CAPITALISTA, organizandose muchas campañas anti-extran-- jeras, recurriendo los cesantes, exasperados por su angustiosa - situación a procedimientos radicales, que en lugar de hacer ce-- der la crisis la empeoran.

Y es cuando los campesinos y obreros desocupados se -- aglomeran en las ciudades de primer y segundo orden, esperando - encontrar su perdida felicidad: TRABAJO, y, ¡pobrecitos! sin ima- ginar que allí serán también derrotados por la horrorosa reali-- dad del NO HAY TRABAJO, pues, por donde quiera leerán: "NO HAY - VACANTES" "NO HAY EMPLEOS".

La Administración Pública, procurando el bien general, imparte su contingente valioso para que los problemas económicos que nos perturban y que provocan hondos males sociales se conju- ren; pero las probabilidades se estrellan con la FALTA ABSOLUTA DE TRABAJO.

El Gobierno trata de dar ánimo a los Directores de las Empresas y hasta los ferrocarriles y demas compañías de transpor- tes dan mayores facilidades, reduciendo el costo de fletes y pa- sajes, encaminando sus esfuerzos, para que las regiones agríco-- las e industriales, tengan mas ensanchamiento comercial, PERO EL BASICO PROBLEMA DE LA FALTA DE TRABAJO SIGUE EN PIE.

Y YO A TODAS ESTAS DISCUSIONES QUE SE HAN ENTABLADO --
CON LA ELEVADA MIRA DE LLEGAR A FINALIDADES PRACTICAS, SOBRE ES-
TE INTERESANTISIMO ASUNTO Y QUE ES DE VIDA O DE MUERTE PARA TO--
DAS LAS NACIONES, FORMULO MIS PUNTOS DE VISTA, SINTETIZANDO MI -
FORMULA EN:

"" MIENTRAS HAYA GENTE TRABAJANDO, NO DEBE HABER NIN
GUNA PERSONA SIN OCUPACION REMUNERADA.""

En doce palabras condenso mi fórmula.

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, HA TENIDO LA ENERGIA PARA
ABORDAR EL PROBLEMA RELIGIOSO; HA TENIDO EL PATRIOTISMO Y LA RE-
SOLUCION DE FRACCIONAR GRANDES EXTENSIONES DE TERRENO DE ACUERDO
CON EL NECESARISIMO PLAN AGRARIO, Y, YO PREGUNTO: ESTE MISMO GO-
BIERNO, ¿ POR QUE NO HA DE HACER TAMBIEN UN FRACCIONAMIENTO DEL
TRABAJO, DECRETANDO UNA LEY, QUE BIEN PODRIA LLAMARSE: ""LEY -
DE EXPROPIACION DEL TRABAJO"" QUE ENAGENARA UNAS CUANTAS HORAS
DE LAS QUE AHORA SON EXCLUSIVO PATRIMONIO DE FELICES MORTALES. ?

MIENTRAS UNOS TRABAJAN OCHO, NUEVE, DIEZ Y HASTA DOCE
HORAS, LAS QUE LES SON PAGADAS A TANTO LA HORA, HAY EN CAMBIO --
MILES DE OPERARIOS IGUALMENTE CAPACITADOS QUE NADIE LES DA LA O-
PORTUNIDAD DE TRABAJAR NI SIQUIERA OCHO HORAS A LA SEMANA.

CORRESPONDE, PUES, A UN GOBIERNO DE PRINCIPIOS RADICA-
LES, PERO DE ALTOS IDEALES COMO EL QUE RIGE LOS DESTINOS DE LA -
PATRIA Y QUE EMANA DE LA REVOLUCION DE LA QUE ES USTED JEFE --
MAXIMO, LA CUAL ESTA RESPALDADA FUERTEMENTE POR LA OPINION PU -

BLICA, PROMULGAR Y LLEVAR A LA PRACTICA DE UNA MANERA RESUELTA Y VALIENTE, LA LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO.

Mi idea tiene que ser combatida, como todo SISTEMA --- MA NUEVO, pero a la crítica de los menos, hay que sobreponer el interés de los más; de esas mayorías que es un CRIMEN DE LESA -- HUMANIDAD, verlas consumirse de día en día y más y más, acosadas por LA MAS TREMENDA MISERIA.

El programa que nuestro Gobierno Revolucionario ha desarrollado es de franca, segura y decidida protección al trabajador, pero sus esfuerzos no han FECUNDADO RISUEÑOS RESULTADOS, por que hacen falta estadísticas muy minuciosas, que determinen las fuentes de trabajo, para que de allí enagenar las horas que correspondan y repartirlas, reparando así la injusticia social -- presente.

Y para que al ya crecidísimo número de SIN TRABAJO, -- no se agregue mas gente, el Departamento de Emigración, debe -- dentro de sus medios compatibles impedir que entren al País elementos de otras naciones, con el propósito de buscarlo, pues, -- estos mismos procedimientos han seguido otros países, como Estados Unidos del Norte y en Europa: Francia, Alemania, Inglaterra y España que práctica y materialmente tienen cerradas sus fronteras al trabajador extranjero.

Protegiendo así a nuestros obreros, nuestras gran riqueza nos bastará, siempre y cuando la Pátria no siga siendo --

refugio de ciudadanos de otros países que aparentan y juran venir a trabajar en faénas agrícolas y hacen todo lo contrario; -- se dedican a hacer una competencia ruinosa a los comerciantes en pequeño, estorbando e impidiendo el mejoramiento de los nues -- tros.

En Estados Unidos del Norte, que era el País en donde ciertamente el obrero disfrutaba de una prosperidad desconocida en otros pueblos, actualmente su Gobierno reconcentra sus es -- fuerzos para que verdaderas legiones de sus nacionales no mueran de hambre, organizándose colectas públicas y en privado haciendo un llamamiento a la filantropía de sus millonarios, para dar -- alimento a los hambrientos y leña para la calefacción de los hogares SIN TRABAJO, y, para este invierno de 1932, los ricos y -- todas las personas que puedan, aún de mediana posición, sacrifi -- carán UN ALGO DE SU BIENESTAR PRESENTE y harán toda clase de -- esfuerzos para beneficiar con lo urgente del caso a las familias de los desocupados.

CON LA LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO, QUEDARAN AMPA -- RADAS POSITIVAMENTE TODAS LAS CLASES TRABAJADORAS, LAS QUE AL -- DARSE CUENTA DE SUS BENEFICIOS, LA APOYARAN CON SU CONTINGENTE, SIN RETICENCIAS, POR QUE VERAN EN ELLA SU MEJOR DEFENSA Y SE I -- RAN IDENTIFICANDO A TODAS SUS MODALIDADES EN FORMA ABSOLUTA, -- IMPLANTANDOSE UN SISTEMA QUE HACE RENOVACION COMPLETA DEL ACTUAL QUE EN EL PRESENTE MOMENTO NO SATISFACE NI CONVENCE.

Y no hay que recurrir a los acuerdos violentos.- La --

Secretaría o Departamento del Trabajo, es en donde se deben condensar todos los datos relacionados con el trabajo en todo el territorio de la República y en donde consten divididos en Estados, Municipalidades, etc. etc. toda actividad en este sentido, en donde colaboren de DOS OPERARIOS EN ADELANTE: el nombre del dueño de la negociación, su nacionalidad y así como la de los empleados, sus nombres, ocupación y sueldos por hora, si trabajan por horas o de cualquier manera deberán hacer la deducción de lo que vienen ganando por hora, con expresión de la edad y sexo.

Así en todo momento las Oficinas de Estadística del Departamento del Trabajo, podrán dar los datos para hacer la FUSION DE TRABAJADORES CESADOS ENTRE LOS DE OTRAS EMPRESAS, en donde las comisiones respectivas, hayan ya fijado las horas que se deben enagenar en favor de los SIN TRABAJO y de quienes tambien se debe llevar estadísticas muy exactas para irles haciendo SU FRACCIONAMIENTO DE HORAS, a medida que se vayan dictando las EXPROPIACIONES.

En las relaciones de cesantes se debe especificar la ocupación o especialidad de trabajo, para así hacer su destinación respectiva.- En el casillero de observaciones, se pueden hacer algunas anotaciones, sobre antecedentes y anotar cualquier otro dato que interese.- Los cesantes pueden presentar a las comisiones respectivas algunos documentos que los recomienden, pero que les serán devueltos, cuando la oficina de la Secretaría los coloque, PREVIA EXPROPIACION QUE SE HAGA.- Es necesario que

en este orden de cosas se despliegue mucho tino, pues, no sería indicado mandar a cubrir la plaza de mecánico a un campesino.

Creo fundadamente que las disposiciones que se dicten en la LEY DE EXPROPIACION, harán que las empresas, llamen a antiguos y como tal conocidos empleados y los tengan cuando menos como extras, lográndose así el reparto del trabajo.

En cada negociación industrial, comercial, agrícola o de cualquier orden que sea, deberá precisar el propietario o -- encargado, ---ESTA ES LA PARTE PRINCIPAL, Y EN LA QUE DESCANSA Y SE BASA LA FUERZA DE MI FORMULA--- el número de horas que están trabajando por día y por semana cada empleado, lo que deven gan por dicho concepto por hora, y por último y como cosa esencial, informarán a la Secretaría del Trabajo, apercibidos de -- las fuertes multas que se les impondrán si no lo hacen con verdad, ""de las horas que en total se trabaje en su negocio.""

La Secretaría del Trabajo irá determinando la cantidad de horas que se deben expropiar a la gente que esté trabajando, para que esas horas sean fraccionadas entre los SIN TRABAJO, de acuerdo con los Gerentes o Jefes de Negociación, pero siempre supervisados por el organismo oficial correspondiente.

El Gobierno del Centro podría comisionar en la Secretaría del Trabajo en calidad de Supervisores de la misma, a cuatro o quinientos ciudadanos Jefes y Oficiales del Ejército Nacional, entre los que podría figurar ventajosamente algunos señores Generales, para que vigilaran en los grandes centros de trabajo de --

toda la República, se cumpliera rigurosamente con la Ley de -- Expropiación.

En esta forma la Secretaría del Trabajo economizaría - en su Presupuesto de Egresos una fuerte suma, pues, los Supervisores Militares, los seguiría pagando la Secretaría de Guerra.

Debe causar honda pena el estudio de la deplorable -- situación en que se encuentra la mayoría de nuestras clases trabajadoras, sobre todo, la indígena que generalmente se dedica a labores agrícolas, pues, lo mísero de los jornales de que disfrutaban, haciendo jornadas inhumanas de sol a sol, son irrisorios y el solo saberlo crispa los nervios. También el salario que deven gan nuestros obreros no basta para cubrir las atenciones mas penosas de una familia.

SERIA CONVENIENTE HACER UNA CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y -- DIVULGACION PARA PERSUADIR Y DEMOSTRARLE A LAS MASAS PROLETARIAS DE QUE LA CRISIS DEBE AFECTAR POR IGUAL A TODOS; DE QUE EL - TRABAJO NO SE DEBE CONSIDERAR COMO UNA PROPIEDAD PRIVADA E INTOCABLE Y DE QUE POR ULTIMO EL GOBIERNO ESTA EN EL DEBER Y DERECHO DE VELAR POR QUE SE REPARTA EQUITATIVAMENTE.

ASI COMO PARA RESOLVER EL PROBLEMA AGRARIO, SIRVIO DE MOVIL E INSPIRO A NUESTROS LEGISLADORES EL SAGRADO PROPOSITO DE DOTAR DE EJIDOS A LA CLASE CAMPESINA, CREANDO LA PARCELA, ASI -- HOY QUE NUESTRO GOBIERNO ANTE EL HAMBRE, ANTE LA MISERIA DEL TRABAJADOR, LEGISLE SIN PREJUICIOS NI VACILACIONES LA LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO; LEY PATRIOTICA Y DE INTERES COLECTIVO.

Y MAÑANA CUANDO EL OBRERO Y EL CAMPESINO, EL EMPLEADO
Y TODOS LOS QUE TRABAJEN, ESTEN EN PLENA PROSPERIDAD, POR DIS-
FRUTAR EL MUNDO DE UN MEDIO ECONOMICO FLORECIENTE, QUE EN BUENA
HORA SE DEROGUE LA LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO, QUE DESAPA-
REZCA QUE SE LE RECHACE, PERO POR AHORA, EN EL ESTADO DE DEPRE-
SION FINANCIERA EN QUE NOS ENCONTRAMOS PRODUCIRA BIENES INCAL-
CULABLES EN TODA LA REPUBLICA, Y, CREYENDO FUNDADAMENTE QUE EN
OTRAS NACIONES SE VOTARA UNA LEY QUE TENGA LA MISMA TENDENCIA,
DE FAVORECER A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, INTE-
LECTUALES, OBREROS, CAMPESINOS O LO QUE SEAN, PUES, ORDENANDO-
SE LA EXPROPIACION DEL TRABAJO A QUIEN LO TENGA, SE LIBRARA A -
LA HUMANIDAD DE VERDADEROS HORRORES Y DE MALES FUNESTISIMOS QUE
PUEDEN OCASIONAR DISTURBIOS, SAQUEOS Y HASTA GUERRAS INTESTINAS,
QUE SE PRESTARAN PARA SER INTERPRETADOS COMO MOVIMIENTOS COMUNIS-
TAS.

ES NECESARIO ADOPTAR IGUALMENTE COMO JORNADA OFICIAL,
la DE SEIS HORAS DIARIAS Y DE SER POSIBLE SIN QUE LOS QUE DE--
SEMPEÑEN LA MENCIONADA JORNADA DE LAS SEIS HORAS, PUEDAN TRABA-
JAR NI UN MINUTO MAS, A BASE DE TIEMPO "EXTRA", pues, ESE TIEM-
PO EXTRA LOS GERENTES CUMPLIENDO ORDENES DE LA SECRETARIA DEL -
TRABAJO O DE LOS MISMOS SINDICATOS, DISTRIBUIRLO ENTRE LOS "EX--
TRAS" o EN OTROS TERMINOS ENTRE LOS SIN TRABAJO.

LA JORNADA ACTUAL Y QUE RIGE Y SE RECONOCE COMO OFI--
CIAL ES LA DE LAS OCHO HORAS, QUE AUNQUE ESTA ARRAIGADA Y HA --
CONSTITUIDO UNA COSTUMBRE, NO PUEDE NI DEBE SEGUIR, POR QUE NO
ES EQUITATIVO QUE UNOS TRABAJEN OCHO HORAS Y HASTA TIEMPO EXTRA

Y OTROS NADA.

EL PROBLEMA DE LOS SIN TRABAJO AFECTA, SEGUN ESTADISTICAS, SOLO EN EUROPA A MAS DE VEINTE MILLONES DE HOMBRES Y EN CUANTO A LOS ESTADOS UNIDOS DEL NORTE, SE CALCULA QUE PASAN DE LOS ONCE.

¡ La distribución del trabajo se impone; es una necesidad, PERO NECESIDAD IMPERIOSA QUE ROBUSTECE EL MISMO PROLETARIADO:

!!! No es un mandato humano, es un mandato divino !!!

¿ cómo vá a ser justo que unos seres tengan lo necesario para vivir con cierta holgura, aunque sin llegar a la riqueza y otros sean unos párias miserables y hambrientos ?

En épocas anormales y no muy lejos, cuando la Guerra Europea asoló al mundo, todos los Gobiernos de los Pueblos que se vieron envueltos en la contienda, formaron los llamados Comités de Subsistencias, los cuales eran unos verdaderos organismos con facultades omnímodas y extraordinarias y que ejercían una vigilancia constante sobre toda clase de Almacenes de Viveres y tienda de comestibles, constituyendo un delito el adquirir, aunque fuera pan duro, pero en mayor cantidad de la que el Comité asignaba en la tarjeta respectiva a cada persona; y, estas disposiciones y medidas, cumplidas con una disciplina férrea, se prolongaron hasta el armisticio.- En aquella época fué público que a muchos ricos los llevaron a bartolinas, confinándolos largo tiempo en prisiones, como si se tratara de criminales, simple

mente por adquirir más viveres ilegalmente, comprados a precios fabulosos.

!!! Y los gobiernos en el nombre de la ley e inspirados en dictados de filosofía y de justicia se abrogan hasta la facultad de castigar al que atenta sobre su propia vida, pues, si el pseudo-suicida fracasa en su intento, paga su acción con cárcel. !!!

Y si los hombres no somos libres de disponer a nuestro antojo de la existencia, ¡claro! hay mas fundamento legal, para que un Gobierno decreta en el nombre del derecho y por la salvación de la propia vida de las sociedades, la Ley de Expropiación del Trabajo.

En los Estados Unidos del Norte, el Presidente Hoover, en todos los tonos y en nombre de la Humanidad, pide por que el Capital de acuerdo con el Trabajo, armonicen sus intereses; pero si estos nobles empeños causan entusiasmo, por otro lado no hay esperanzas, pues, los dueños de negocios se declaran impotentes y solo dictan ceses y más ceses, como la única forma que ven viable para no paralizar completamente sus actividades.

Y al llamado presidencial, han respondido hombres de -- amplios conocimientos, de vasta cultura; especializados en cuestiones técnicas de economía, versados en problemas sociales y toda su sabiduría y todos sus conocimientos se han estrellado, siendo vencidos por la fría elocuencia de la realidad: NO HAY TRABAJO y, yo digo que los expertos mundiales deben encontrar el remedio en el mismo mal.

!!! REPARTIR EL TRABAJO !!!

Y TODO ESTO AGRAVA LA SITUACION Y SOBRE TODO QUEBRANTA LA FE EN EL RESURGIMIENTO ECONOMICO DEL MUNDO.

Resolver lo que podríamos llamar EL PROBLEMA DEL TRABAJO, es volver a las fábricas y a todos los centros grandes y chicos de trabajo a todos aquellos seres que hoy sufren miserias y la expropiación lo resolvería "" SIN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LOS PATRONES QUE HUMANAMENTE YA NO PUEDEN AMPLIAR MAS SUS NOMINAS. ""

Por eso en el fondo de las agitaciones populares, cuando ellas se basan en el ansia de mejoramiento y de perfección, deben atraer la atención y el apoyo de los hombres de la revolución que hoy rigen los destinos de la Pátria, concediéndoles no sólo la facilidad a la idea, si no propiciarles el triunfo, para que esa misma doctrina, convertida y ya encarrilada al campo de la actividad real y positiva, sea el mismo sostén que las colectividades satisfechas le brinden después en reciprocidad a los regímenes que procuran el progreso y bienestar de ellas.

! TOCO A AUSTRALIA SER LA INICIADORA DE LAS OCHO HORAS, DECRETADAS COMO JORNADA MAXIMA Y OFICIAL EN SU TERRITORIO EL AÑO DE 1856, QUE TOQUE AHORA EL HONOR A MEXICO, LEGISLAR Y REGLAMENTAR COMO UNICA, COMO OFICIAL Y COMO MAXIMA LA JORNADA DE LAS SEIS HORAS. !

! QUE SEA MEXICO LA BENDITA PATRIA, EN DONDE SE HAN REGADO CON SANGRE DE MARTIRES Y DE VALIENTES NUESTRAS CONQUISTAS --

SOCIALES, LA CUNA DE LA JORNADA DE LAS SEIS HORAS, COMO AUSTRALIA LO FUE DE LA DE LAS OCHO HORAS. !

! QUE SE DECLARE ANTI-CONSTITUCIONAL TRABAJAR MAS DE SEIS HORAS, EN DONDE ACTUALMENTE SE TRABAJEN OCHO Y QUE SE DECRETEN PENAS SEVERAS PARA CASTIGARLO !

Sería muy conveniente que a cada persona, hombre o mujer que trabajara, le fuera expedida una Tarjeta por una Oficina dependiente de la Secretaría del Trabajo y que podría tener representaciones en todos los Estados de la República, en la que constase el nombre, la nacionalidad, la ocupación y el número de horas diarias que trabajase para que todos esos datos figurasen en una tarjeta duplicada en el Departamento respectivo de la Secretaría e igualmente expresase si el trabajo era de "planta" o de "extra"; de planta, seis horas que sería el máximo y menos de seis como "extra".

Cada Tarjeta del Trabajo, podría costarle al interesado UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS, los que ingresarían a la Tesorería del Trabajo.

Cada año tendrá que ser solicitada nueva Tarjeta y cubrir su importe.

El interesado que solicite le sea expedida una Tarjeta y la que deberá ser obligatoria para toda persona nacional o extranjera que trabaje accidental o permanentemente en el territorio de la República, acompañará dos retratos de busto; uno para la Tarjeta que le servirá de Credencial y otro para la Tarjeta -

que deberá conservarse en el archivo de la Secretaría.

La expedición de Tarjetas del Trabajo, consideradas --
como obligatorias para todo hombre o mujer que trabaje y con --
penas para los interesados o los Gerentes, al no tenerlas sus --
empleados, PRODUCIRA AL ERARIO SOBRE UN MILLON Y MEDIO O DOS DE
PESOS ANUALES.

ESTO NO CONSTITUIRA UN IMPUESTO ARBITRARIO, por que si
la Secretaría del Trabajo, tiene el nobilísimo fin de procurarle
trabajo a nacionales y también a extranjeros que radiquen en la
República, justo es que en ese esfuerzo sea ayudada por tódas --
las Agrupaciones obreras o de gente que trabaje.- Además la Tar-
jeta del Trabajo, visada por los patrones, servirá de identifi--
cación y para otras muchas cosas que sería largo explicar aquí,
tódas éllas necesarias y en beneficio de los poseedores.

SERIA CONVENIENTE QUE LA LEY DE EXPROPIACION DETERMI--
NASE QUE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, DONDE SEA NECESARIO TRABA--
JAR, MAS DE SEIS HORAS, QUE LO HICIERAN EXCLUSIVAMENTE LOS EX--
TRAS.

De este modo también se ayudará a resolver ESTE INTRIN
CADO PROBLEMA DEL TRABAJO.

QUE EL GOBIERNO, EN LA MENCIONADA LEY, ELEVE A LA CATE
GORIA DE PRECEPTO QUE EN TODO DEPARTAMENTO O DEPENDENCIA DEL MIS
MO, SE CONSIDERE COMO JORNADA OFICIAL Y MAXIMA LA DE SEIS HO --
RAS.- ESTO IMPLICARA UNA REDUCCION GENERAL DE SUELDOS, PERO TAM-
BIEN UN AUMENTO DE PERSONAL, DESPUES DE HACER UNA DEDUCCION MATE

MATICA DE LO QUE VENIAN GANANDO O DE LO QUE LES CORRESPONDIA --
POR HORA, LO QUE SERA MUY JUSTIFICADO, DESDE EL MOMENTO EN QUE
QUEDA REDUCIDA DE OCHO A SEIS HORAS LA JORNADA DE TRABAJO.

Por ejemplo:- En un taller o establecimiento comercial u oficina en donde diez personas trabajan, cada una ocho horas diarias, tenemos una actividad de ochenta horas, pero acatando la ley respectiva de expropiación, esas diez personas, "yá no -- podrán trabajar las ocho horas de jornada que anteriormente hacían, por lo que la Secretaría del Trabajo, ordena que los diez obreros o empleados, HAGAN SOLAMENTE UNA LABOR DE SESENTA HORAS, SIENDOLES EXPROPIADAS VEINTE, PARA QUE SEAN FRACCIONADAS ENTRE -
OTROS OBREROS, EMPLEADOS, CAMPESINOS O LO QUE SEAN".

En los Estados Unidos del Norte, últimamente y parece que patrocinados por el multimillonario Mr. Ford, se ha tratado de establecer la semana de los cinco días, que se dice, será de enorme utilidad para los obreros; y, el mismo magnate de los automoviles, la ha adoptado en sus fábricas.

Esta medida, en mi concepto, es principalmente y mas -- que otra cosa, lo que podríamos llamar UN ROMPE OLAS, QUE LOS --
ATRONES PRESENTAN en justa defensa de sus intereses, pues, con -
dicha reducción ciertamente no paralizarán DEL TODO SUS NEGOCIOS;
simplemente lo que hacen es ordenar UN CESE FIGURADO, pero CESE -
de cualquier modo.

Yó le pregunto a Mr. Ford, que tan entusiasta se muestra de la semana de los cinco días y a tódos esos señores especializados en sistemas de trabajo, ¿ con la semana de los cinco

días qué beneficio práctico obtienen los que actualmente están -
fuera de las nóminas o Listas de Raya de las Fábricas o de los -
Presupuestos gubernamentales ?

¿ qué puede importar a todos los que estén sin trabajo
que El Palacio de Hierro, El Centro Mercantil, El Puerto de Vera
cruz, Las Fábricas de Rio Blanco o las Minas de Cusiuhiriáchie,
estén trabajando sólo esa famosa jornada semana de los cinco --
días," si al presentarse algún cesado a la Gerencia de esos gran
des centros de trabajo, leerán el aterrador cartelito: "NO HAY -
VACANTES" ?

!!! nó y mil veces nó; ésto solamente lo puede resol--
ver la Ley de la Expropiación del Trabajo, que reparte equitati-
vamente el poco trabajo que existe, dáda la crisis mundial !!!

La teoría de las seis horas diarias de labor para cada
persona, a primera vista y en la imaginación de algunos críticos
aparecerá muy difícil de organizar y llevar a la práctica, sobre
todo en los Establecimientos comerciales, en donde es necesario
hacer una jornada de ocho horas de actividad por día, por que --
para los comerciantes la jornada de las seis horas les producirá
perjuicios.

Haré algunas observaciones para orienta en pró de la -
resolución de este problema:- A cada empleado le será proporcio-
nada por la casa en donde trabaje una Tarjeta, la que contendrá
siete casilleros, (como las tarjetas vulgares de abono de comi--
da) lunes, martes, miercoles, jueves, viernes, sabado y domingo.

El casillero del domingo irá por fórmula, pues, como es el domingo un día considerado fuera de la semana del trabajo, se debe -- tomar como extraordinario y como tal desempeñado "exclusivamente por extras" y, así lo debe disponer terminantemente la referida Ley de Expropiación.

Cada casillero debe contener seis circulitos figurados para que el empleado respectivo le perfore las seis horas de labor que haga en el día; pero como el tiempo comercial de la casa es de ocho horas, entónces tendrá que haber otro turno que podrá trabajar las otras dos horas, para con las seis, hacer el completo de las ocho.

Otro procedimiento y que recomiendo especialmente sería que un empleado trabajara sus treinta y seis horas, a las -- que tiene derecho y autorización legal a razón de ocho horas diarias; en el concepto de que el empleado o encargado de hacer las perforaciones, en la tarjeta marcaría cada día ocho circulitos, hasta acabar con las treinta y seis horas, por lo que el lunes -- marcaría ocho, el martes ocho, el miércoles y el jueves ocho que suman ya treinta y dos y el viernes ese mismo empleado "no tendrá obligación, pero tampoco derecho" a trabajar mas que cuatro horas, que son precisamente las que le faltarán para hacer su -- jornada de ley a razón de treinta y seis horas por semana.

Es necesario por lo anterior que cada obrero o empleado sea ajustado en sus contratos o convenios respectivos a razón

de tanto la hora; y, es el caso que así o en otra forma mejor - que se idée, los establecimientos, fábricas, etc. etc. pueden - llenar su labor a base de tiempo hábil.

En otras actividades la jornada de las seis horas es - admirable y no se necesitaría tarjeta, por ejemplo, en los talleres mecánicos y en las fábricas en donde no hay mas que un solo turno; y, en los lugares en que se trabaje actualmente tres turnos de a ocho horas, ya se comprenderá que según la Ley de Expropiación, deberán aumentar los patronos otro turno y disminuir los de ocho a seis horas, cada uno, o sean, cuatro turnos de a seis horas, es igual que tres de a ocho.

Creo que no sería una arbitrariedad ni motivo de profundá crítica, pero creería pertinente que las Tarjetas de la Secretaría del Trabajo, pagando previamente su cuota de "un peso veinticinco centavos" hasta el propio C. Presidente de la República, las adquiriése y desde el mismo H. Primer Magistrado hasta el último empleado de la Federación la poseyése.

El objeto al ordenar que todo ciudadano que trabaje, - tenga su Tarjeta del Trabajo, expedida por la Secretaría respectiva, será un precedente de alta significación y en cuanto a la enorme suma que se recaude por su expedición, será empleada en subvenir a las atenciones de la misma Secretaría, que serán por

cierto muchas y variadas.

"" Cada Tarjeta del Trabajo debe llevar el número --
progresivo correspondiente y cuyo registro debe ser llevado en
la propia Secretaría para evitar falsificaciones o pilladas. ""

Esta Ley de Expropiación no debe inspirar pánico a las
clases trabajadoras; por lo contrario que tengan confianza en é-
lla, por que al regresar los cesados a las actividades del traba-
jo, el dinero en lugar de estar acaparado por unos cuantos, que
son los que h́oy trabajan, será repartido y así se desarrollará
nuevamente el auge comercial, cediendo paulatinamente la depre--
sión económica.

Y en cuanto al Capital que tenga la perfecta seguridad
de que la jornada de las seis horas le permitirá al obrero, ga-
ñán o empleado, hacer una labor verdaderamente eficiente, pues,
hay que confesar por una vez y todas que la actual jornada de --
las ocho horas, es un verdadero engaño e ilusión creer y asegu--
rar que se hacen en f́orma efectiva y reconcentrada, pues, se vé
que el trabajo de las ocho horas, es excesivo, cuando se hace de
verdad, fatigándose el cuerpo y la mente del operario, en perjui-
cio del trabajo que se le tiene encomendado.

Por lo contrario, seis horas de labor el organismo hu-
mano las hace con verdadero vigor e intensidad, pudiendose ase--
gurar que es la tarea en que se llega a su límite con absoluta -
elasticidad mental y todavía con vigor físico y sin ningún abati
miento.

Los ~~e~~beneficios de la Ley de Expropiación, deben tam--
bién considerar dentro de élla a los extranjeros cesantes, por -
que de lo contrario constituirían una carga pública.

Los propietarios, los hacendados, las personas que no
trabajen en oficinas como empleados, también deberán adquirir --
la Tarjeta del Trabajo; ésta Tarjeta debe considerarse reglamen-
taria para toda persona, aunque sea millonaria, cargador o mo --
dista.

ooo

He tenido el honor, Señor General Calles, de exponer -
mi pensamiento sobre la necesidad y conveniencia, --salvo su me-
jor parecer-- para que el Gobierno que tan dignamente es presi--
dido por el C. General de División D. Abelardo L. Rodriguez, y -
que como los anteriores, han emanado de la Revolución de la que
es usted JEFE MAXIMO, promulgue la salvadora y necesaria LEY de

EXPROPIACION DEL TRABAJO, y en caso de considerar usted la simple y respetuosa idea, que le bosquejo someramente de UTILIDAD publica, entónces corresponderá a la Comisión que se nómbre formar el Proyecto de Ley respectivo, para que estudie y dictamine en este sentido, con el criterio jurídico, haciendole tódas las reformas necesarias, a:

PRIMERO:- QUE ENVIE USTED A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE DISCUTE Y APRUEBE LA LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO

SEGUNDO:- QUE SE DECLARE OFICIAL LA JORNADA DE LAS SEIS HORAS DIARIAS O SEAN TREINTA Y SEIS HORAS INDIVIDUALES POR SEMANA, "COMO MAXIMUN" PARA TRABAJADORES O EMPLEADOS DE PLANTA.

TERCERO:- QUE SE CONSIDERE Y ORDENE COMO PRECEPTO DE LEY QUE TODO TRABAJO EXTRA, debe SER DESEMPEÑADO PRECISAMENTE por LOS EXTRA, SIN TRABAJO, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA.

CUARTO:- QUE SE EXPROPIE EL TRABAJO DEL DIA DOMINGO, ENAGENANDOSE EN FAVOR DE LOS SIN TRABAJO.

QUINTO:- QUE SE CONSIDERE OBLIGATORIA LA TARJETA DEL TRABAJO, PARA EMPLEADOS DE CUALQUIER CATEGORIA, INCLUSIVE EL C.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, y, EL JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION, --
EXCEPTO EL H. CUERPO DIPLOMATICO Y QUE EL MILLON Y MEDIO O DOS -
DE PESOS ANUALES QUE PRODUZCA, SE DESTINEN INTEGROS PARA AYUDAR
EXCLUSIVAMENTE AL PRESUPUESTO Y A LA PARTIDA DE GASTOS EXTRAOR--
DINARIOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO.

SEXTO:- QUE EL GOBIERNO DEL CENTRO ORDENE QUE UN DETER-
MINADO NUMERO DE JEFES Y OFICIALES A LAS ORDENES DE ALGUNOS SE--
ÑORES GENERALES, SEAN COMISIONADOS EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO,
EN CALIDAD DE SUPERVISORES DE LA LEY DE EXPROPIACION DEL TRABAJO.

ooo

Yá en pasadas ocaciones otras naciones han hecho refor-
mas a sus leyes de acuerdo con la legislación mexicana y abrigo
la esperanza, sin tontas ni falsas modestias que al ponerse en -
vigor con la Ley de Expropiacion del Trabajo en la República, --
sea usted el Apostol de la mencionada Ley y también de la jorna-
da de las SEIS HORAS y lo que al imitar otras naciones, redima
a mas de cuarenta o cincuenta cesantes del mundo, que bendecirán
su nómbre.

! LA PATRIA PARA TODOS; TODOS PARA LA PATRIA !

! EL MUNDO PARA TODOS; TODOS PARA EL MUNDO !

! TODOS PARA UNO; UNO PARA TODOS !

Me es altamente honroso, señor General Calles, ro--
garle acepte y vea lo anteriormente manifestado, con las se--
guridades de mi respetuosa admiración.

México, D. F. diciembre de 1932.

Horacio Sierra

Dirección:

Horacio Sierra
Vidal Alcocer número 54, altos 16.
México, D. F.

FADE EFFECT

EXPERIMENT

